

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FARMISARIATO
MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA CIA
LTDA."**

SEGUNDA COPIA

Otorgada por: los Sres.:

**ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA; ZULEYCA KATTIUSCA
ALVAREZ CUEVA; WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA; LIDA
KATHERINE ALVAREZ CUEVA; JEFFERSON PASTOR ALVAREZ
CUEVA Y LIDA ENITH CUEVA PINZON.-**

PROTOCOLO: 2016

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA : 26 DE ENERO DE 2016





Factura: 001-001-000002506



20160707002P00139

NOTARIO(A) OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON HUAQUILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:		20160707002P00139					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2016, (11:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703361352	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA ZULEYCA KATTIUSCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703206359	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA WILMER YINYERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703334912	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA LIDA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104545056	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104545064	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUEVA PINZON LIDA ENITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700774979	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		HUAQUILLAS			HUAQUILLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA " FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA " "FARMAAUXILIADORA " CIA LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

NOTARIO(A) OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
3 DENOMINADA “FARMISARIATO
4 MARIA AUXILIADORA”
5 “FARMAAUXILIADORA” CIA.
6 LTDA. QUE CONFIEREN LOS
7 SEÑORES: ROBINSON MIGUEL
8 ÁLVAREZ CUEVA; ZULEYCA
9 KATTIUSCA ÁLVAREZ CUEVA;
10 WILMER YINYERON ÁLVAREZ
11 CUEVA; LIDA KATHERINE
12 ÁLVAREZ CUEVA; JEFFERSON
13 PASTOR ÁLVAREZ CUEVA Y
14 LIDA ENITH CUEVA PINZON.-

15 CUANTIA: UDS. 1.000,00

16 PROTOCOLO Nº 20160707002P00139

17 %%%%

18 %%%%

19 %%%%

20 En la Ciudad de Huaquillas, Cabecera Cantonal del mismo
21 Nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
22 día, **MARTES**, Veintiséis de Enero del año Dos Mil
23 Dieciséis.- Ante mí Doctor **OSWALDO IVÁN PEÑA**
24 **MOROCHO**, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL
25 CANTÓN HUAQUILLAS, comparece por sus propios
26 derechos el señor: **ROBINSON MIGUEL ÁLVAREZ**
27 **CUEVA**, quien declara ser de estado civil Divorciado, de
28 Treinta y Nueve años de edad, de ocupación Chofer

(6)



1 Profesional; **ZULEYCA KATTIUSCA ÁLVAREZ**
2 **CUEVA**, quien declara ser de estado civil casada, de
3 Treinta y Ocho años de edad, de ocupación Estudiante; el
4 señor **WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA**, quien
5 declara ser de estado civil Casado, de Treinta y tres años de
6 edad de Profesión Ingeniero; la señorita **LIDA**
7 **KATHERINE ÁLVAREZ CUEVA** quien declara ser de
8 estado civil soltera, de Veintiséis años de edad, de
9 ocupación Estudiante; y el señor **JEFFERSON PASTOR**
10 **ÁLVAREZ CUEVA** quien declara ser de estado civil
11 casado, de Veintiocho años de edad, de ocupación
12 Estudiante; y, la señora **LIDA ENITH CUEVA PINZON**
13 quien declara ser de estado civil casada, de Sesenta y
14 Tres años de edad, de ocupación Costurera.- Los
15 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
16 domiciliados en esta Ciudad y Cantón Huaquillas, Provincia
17 de El Oro, a quienes de conocerlos personalmente en este
18 acto Doy Fe.- Bien instruidos en la naturaleza y resultados
19 de la presente Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE**
20 **COMPAÑÍA DENOMINADA “FARMISARIATO**
21 **MARIA AUXILIADORA” “FARMAAUXILIADORA”**
22 **CIA. LTDA.**, que vienen a celebrar, a la que procede con
23 amplia y entera libertad y para su otorgamiento; los
24 comparecientes me presentan la minuta que copiada
25 textualmente dice: -----
26 **SEÑOR NOTARIO:** -----
27 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
28 insertar una de Constitución Simultanea de una Compañía



Dr. Oswaldo Peña Morochó
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes
2 cláusulas: -----

3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
4 otorgamiento de esta escritura, los señores: **ROBINSON**
5 **MIGUEL ÁLVAREZ CUEVA**, quien declara ser de
6 estado civil Divorciado, de ocupación Chofer Profesional; la
7 señora **ZULEYCA KATTIUSCA ÁLVAREZ CUEVA**,
8 quien declara ser de estado civil casada, de ocupación
9 Estudiante; el señor **WILMER YINYERON ÁLVAREZ**
10 **CUEVA** quien declara ser de estado civil Casado, de
11 Profesión Ingeniero; la señorita **LIDA KATHERINE**
12 **ÁLVAREZ CUEVA** quien declara ser de estado civil
13 soltera, de ocupación Estudiante el señor **JEFFERSON**
14 **PASTOR ÁLVAREZ CUEVA** quien declara ser de
15 estado civil casado, de ocupación Estudiante; y la señora
16 **LIDA ENITH CUEVA PINZÓN** quien declara ser de
17 estado civil casada, de ocupación Costurera.- los
18 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores
19 de edad, residentes en la ciudad de Huaquillas, legalmente
20 capaces sin prohibición alguna para constituir esta compañía
21 y comparecen por sus propios derechos. -----

22 **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-** Por medio de esta
23 escritura pública, los comparecientes tienen a bien, por sus
24 propios derechos de manera libre y voluntaria,
25 **DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE ES SU**
26 **DESEO CONSTITUIR LA COMPAÑÍA**
27 **DENOMINADA “FARMISARIATO MARIA**
28 **AUXILIADORA” “FARMAAUXILIADORA” CIA.**



1 LTDA., que se registrá por las leyes del Ecuador que fueren
2 aplicables y el siguiente estatuto social que se describe a
3 continuación: -----

4 **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

5 **TITULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y**

6 **PLAZO: ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.-** El

7 nombre de la Compañía que se constituye es

8 **“FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA”**

9 **“FARMAAUXILIADORA” CIA. LTDA.;** -----

10 **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.** - El domicilio

11 principal de la **COMPAÑIA DENOMINADA**

12 **“FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA”**

13 **“FARMAAUXILIADORA” CIA. LTDA.;** es La ciudad

14 de Huaquillas, Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro

15 República del Ecuador; Parroquia Milton Reyes, Ciudadela

16 Nueve de Octubre, calles Machala y Portovelo y por

17 resolución de la Junta General de Socios podrá establecer

18 oficinas, en cualquier lugar del Ecuador o del Exterior

19 conforme a la Ley. -----

20 **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto Social de

21 la compañía será dedicarse exclusivamente como actividad

22 Principal a “la venta al por menor de productos

23 farmacéuticos en establecimientos especializados”, y como

24 consiguiente podrá realizar las siguientes actividades

25 complementarias: a) Venta al por menor de productos

26 naturistas, instrumentos y aparatos medicinales y

27 ortopédicos, venta de perfumes, de artículos cosméticos y

28 de uso personal en establecimientos especializados



Dr. Oswaldo Peña Morochto
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 (pañales), venta de recargas y tarjetas electrónicas al por
2 menor, en establecimientos especializados; Podrá participar
3 como socio o accionista en otras compañías relacionadas
4 con su objeto social, podrá realizar cualquier contrato civil
5 mercantil como también podrá adquirir participaciones,
6 acciones, de otras compañías ya existentes para cumplir con
7 su objeto social, en general podrá brindar y/o desarrollar
8 todos los servicios que sean menester para el fomento de su
9 actividad. -----

10 **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración
11 de la compañía es de cincuenta años contados desde la
12 fecha de inscripción de esta escritura de constitución de la
13 compañía en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse
14 antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogar
15 su plazo, si así lo resolviese la Junta General de Socios,
16 sujetándose en cualquier caso las disposiciones legales
17 aplicables. -----

18 **TITULO II: DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO:**
19 **CAPITAL Y DECLARACION BAJO JURAMENTO**
20 **SOBRE LAS APORTACIONES.** - El capital social es de
21 **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMERICA (\$1,000.00)** dividido en Cien Participaciones
23 ordinarias nominativas, indivisibles de **(\$10,00) DIEZ**
24 **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
25 cada una; numeradas consecutivamente de cero cero uno a
26 la cien, las que estarán representadas por el Certificado de
27 Aportación correspondiente, debidamente firmados por el
28 Presidente y el Gerente General. El capital se haya



1 íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento
2 conforme al siguiente detalle: el Señor **ROBINSON**
3 **MIGUEL ÁLVAREZ CUEVA** suscribe **VEINTE**
4 Participaciones de Diez Dólares cada una, esto es el valor
5 de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)**; que equivalen al
7 Veinte por ciento del capital social de la compañía; la
8 Señora **ZULEYCA KATTIUSCA ÁLVAREZ CUEVA**
9 suscribe **VEINTE** Participaciones de Diez Dólares cada
10 una, esto es el valor de **DOSCIENTOS DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)** que
12 equivalen al Veinte por ciento del capital social de la
13 compañía; el Señor **WILMER YINYERON ÁLVAREZ**
14 **CUEVA** suscribe **DIEZ** Participaciones de Diez Dólares
15 cada una, esto es el valor de **CIEN DÓLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,00)** que
17 equivalen al Diez por ciento de la compañía; la Señorita
18 **LIDA KATHERINE ÁLVAREZ CUEVA** suscribe
19 **VEINTE** Participaciones de Diez Dólares cada una, esto es
20 el valor de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00)** que
22 equivalen al Veinte por ciento del capital social de la
23 compañía; el Señor **JEFFERSON PASTOR ÁLVAREZ**
24 **CUEVA** suscribe **VEINTE** Participaciones de Diez
25 Dólares cada una, esto es el valor de **DOSCIENTOS**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA (\$200,00)** que equivalen al Veinte por ciento
28 del capital social de la compañía; y, **LIDA ENITH**



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 CUEVA PINZÓN suscribe DIEZ Participaciones de Diez
2 Dólares cada una, esto es el valor de CIEN DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,00) que
4 equivalen al Diez por ciento de la compañía; Los socios
5 BAJO JURAMENTO DECLARAN que el referido
6 Capital Social esta cancelado en su totalidad. La Compañía
7 entregará a cada socio los respectivos Certificados de
8 Aportación que le corresponda, en el que conste el número
9 de participaciones que por su aporte le corresponda. Los
10 socios declaran bajo juramento que, formalizada la
11 constitución de la compañía y realizados los trámites
12 legales, depositaran el capital social en una Institución
13 Bancaria a nivel nacional, en una cuenta Corriente a
14 nombre de la Compañía. -----

15 **TITULO III.- ARTÍCULO SEXTO: AUMENTO** 
16 **O DISMINUCION DE CAPITAL.-** El capital de la
17 Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por
18 resolución de la Junta General de Socios, por los medios y
19 en forma establecida en la Ley de Compañías. Los socios
20 tienen derecho preferente para la suscripción de nuevas
21 participaciones y lo harán en proporción al valor pagado de
22 las participaciones que tuvieran al momento de realizar
23 dicho aumento; en el segundo caso siempre que la
24 reducción de capital no implique devolución a los socios de
25 parte de las aportaciones hechas y pagadas en la
26 constitución o que violen la ley. para el caso que uno o más
27 socios manifestaran no tener interés en suscribir las
28 participaciones que les correspondan en el aumento de



1 capital podrán suscribirla los otros socios en la forma que
2 queda establecida solo a falta de socios interesados la junta
3 general podrá acordar con el voto del cien por ciento del
4 capital social de la compañía la aceptación de nuevos socios
5 y que las participaciones que correspondan al aumento de
6 capital sean suscritas y pagadas por estos, excluyéndose que
7 pueda hacerse por suscripción pública. El aumento o
8 disminución de capital se perfeccionará por escritura
9 pública la que será sometida a aprobación por parte de la
10 Superintendencia de Compañías y su respectiva Inscripción
11 en el Registro Mercantil. -----

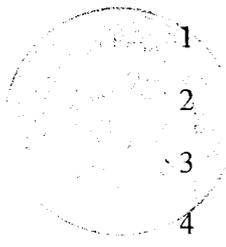
12 **ARTÍCULO SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD.-** La
13 responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales
14 se limita al monto de sus participaciones. Cada
15 participación dará derecho a un voto en las sesiones de
16 Junta General de socios. -----

17 **ARTÍCULO OCTAVO.-** En caso de extravió, pérdida o
18 sustracción e inutilidad de un título de participación, se
19 observaran las disposiciones legales para conferir un nuevo
20 título en remplazo del extraviado, perdido, sustraído o
21 inutilizado. -----

22 **ARTÍCULO NOVENO: LIBRO DE**
23 **PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** La compañía llevara
24 un libro de Participaciones y Socios, en el que se registraran
25 las transferencias de las participaciones, la constitución de
26 derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
27 respecto del derecho sobre las participaciones. La cesión o
28 transferencia de una participación se lo hará por escritura



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
- SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 pública, requiriéndose el consentimiento unánime del
2 capital social, de conformidad con las disposiciones legales
3 pertinentes. La compañía considerará como dueño de las
4 Participaciones a quien aparezca como tal en su libro de
5 Participaciones y Socios en caso de cesión o venta de
6 participaciones se anulará el título original y se extenderá
7 uno nuevo. -----

8 **TÍTULO IV: EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE,**
9 **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.**
10 **ARTÍCULO DECIMO: EJERCICIO ECONÓMICO. -**

11 El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y
12 uno de diciembre de cada año. A la finalización de cada
13 ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente,
14 el Gerente General someterá a consideración de la Junta
15 General de Socios, el balance general anual, el estado de
16 pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de
17 beneficios y demás informes necesarios. Igualmente
18 presentara su informe, y Durante los quince días anteriores
19 a la realización de la junta tales balances e informes podrán
20 ser examinados por los Socios en las oficinas de la
21 compañía. -----

22 **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESERVA**
23 **LEGAL.-** La Junta General de Socios resolverá la
24 repartición de utilidades, la que será en proporción al valor
25 pagado de las participaciones, de las utilidades liquidas la
26 compañía formara un Fondo de Reserva Legal hasta que
27 este alcance por lo menos el veinte por ciento (20%) del
28 capital social de la compañía, además la Junta General de

1 Socios podrá resolver la creación de reservas especiales, o
2 extraordinarias. -----

3 **TÍTULO V.- DEL GOBIERNO, DE LA**
4 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**

5 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La compañía será
6 gobernada por la Junta General de Socios y Administrada
7 por: El Presidente y El Gerente General, cada uno de
8 estos órganos con las atribuciones y deberes que les
9 concede la Ley de compañías y este Estatuto. -----

10 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**

11 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación de la
12 compañía estará a cargo del Gerente General, en todos sus
13 negocios u operaciones. -----

14 **SECCION UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE**

15 **SOCIOS. ARTÍCULO DECIMO CUARTO.-** La Junta
16 General de Socios, formada por los socios legalmente
17 convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la
18 compañía y sus acuerdos y resoluciones tomados de
19 acuerdo a la Ley y este Estatuto obligan a todos los socios,
20 al Presidente, Gerente General y a los demás funcionarios y
21 empleados. -----

22 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-**

23 **CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General de
24 Socios, la efectuará el Presidente de la compañía, mediante
25 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
26 circulación en el domicilio principal de la compañía, con
27 ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél
28 en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL GRUPO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la
2 junta, la convocatoria indicara el lugar, fecha, hora y orden
3 del día objeto de la sesión, de conformidad con la Ley.
4 Igualmente, el Presidente convocara a Junta General de
5 Socios, a pedido del o de los socios que representen por lo
6 menos el veinticinco por ciento del capital social, para
7 tratar los puntos que se indiquen en su petición de
8 conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. ---

9 **ARTÍCULO DECIMO SEXTO: JUNTAS.-** Las Juntas
10 Generales pueden ser: Ordinarias o Extraordinarias y en
11 uno u otro caso se reunirán en el domicilio principal de la
12 Compañía previa convocatoria hecha en forma legal. Las
13 Juntas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año
14 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
15 ejercicio económico de la compañía, para considerar los
16 asuntos específicos de los numerales: Dos, Tres y Cuatro;
17 del artículo Doscientos Treinta y Uno de la Ley de
18 Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden
19 del día, de acuerdo con la convocatoria. Las Extraordinarias
20 se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los
21 asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren
22 promovido. -----

23 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- JUNTA**
24 **UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
25 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará
26 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
27 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier
28 asunto siempre que esté presente el cien por ciento del

⑥



1 capital social y los asistentes, quienes deberán suscribir el
2 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten
3 por unanimidad la celebración de la junta. -----

4 **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: CONCURRENCIA.-**

5 Los socios podrán concurrir personalmente o mediante
6 poder otorgado a un socio o a un tercero ya se trate de
7 poder notarial o de una carta poder que tendrá el carácter de
8 especial para cada sesión. El poder a un tercero será
9 necesariamente notarial. No podrán ser representantes de
10 los socios los administradores de la Compañía. -----

11 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- QUÓRUM**
12 **ESPECIAL DE INSTALACIÓN.-** Siempre que la ley no

13 establezca un quórum mayor, la Junta General de Socios se
14 instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el
15 aumento o disminución de capital, la transformación, la
16 fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía,
17 la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la
18 convalidación y, en general, cualquier modificación del
19 estatuto con la concurrencia de al menos el 50% del capital
20 social, si no hubiese quórum habrá una segunda
21 convocatoria mediando cuando menos treinta días de la
22 fecha fijada para la primera reunión. Las Juntas Generales
23 de Socios, se reunirán en segunda convocatoria con el
24 número de socios presentes, cualquiera sea el capital que
25 representen particular que se expresará así en la
26 convocatoria que se haga para establecer el quórum
27 manifestado se tomará en cuenta la lista de asistentes que
28 deberá formular y firmar el Presidente y el Gerente General


Dr. Oswaldo Peña Morochto
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 o quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. -----

2 **ARTÍCULO VIGESIMO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-**

3 Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se
4 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la
5 reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
6 a la mayoría. -----

7 **ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.-** Las sesiones de la

8 Junta General de Socios, serán presididas por el Presidente

9 y a falta de este por el socio designado en cada caso y

10 actuara como Secretario el Gerente General y en su falta el

11 socio que la Junta elija. Todos los acuerdos de la Junta

12 General serán asentados en el correspondiente libro de actas

13 que se llevarán por el sistema de hojas móviles, escritas en

14 el anverso y reverso deberán ser foliadas con numeración

15 continua y serán firmados por el Presidente y el Secretario

16 de la Junta. -----

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- FACULTADES**

18 **Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la

19 Junta General de Socios, el ejercicio de todas las facultades

20 que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía

21 limitada las siguientes: a) Designar y remover al Presidente

22 y Gerente General, y demás Administradores de la

23 Compañía; b) Señalar sus remuneraciones; c) Nombrar

24 fiscalizador de la compañía y determinar la forma en que se

25 organizara la fiscalización; d) Aprobar las cuentas y los

26 balances que presenten: El Presidente y El Gerente General;

27 e) Resolver la forma del reparto de Utilidades, la formación

28 de los fondos de reserva generales y especiales, el aumento



1 o reducción de capital y la reforma del Estatuto; f) Acordar
2 la prorroga o reducción del plazo de la compañía o su
3 liquidación anticipada; la fusión o transformación de la
4 compañía; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento
5 de poderes generales, de conformidad con la Ley; h) Fijar la
6 cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o
7 celebración el Gerente General requiere autorización o de
8 establecimiento de Sucursales o Agencias; j) Resolver la
9 venta o gravamen de los inmuebles de la Compañía; y, k)
10 interpretar en forma obligatoria las disposiciones de esté
11 estatuto. -----

12 **TITULO VI: DEL PRESIDENTE.- ARTÍCULO**

13 **VIGESIMO TERCERO: PRESIDENTE DE LA**

14 **COMPAÑÍA.-** El presidente de la Compañía socio o no,
15 será elegido por la Junta General de Socios, por un periodo
16 de Dos años, a cuyo término podrá ser reelegido
17 indefinidamente. El presidente continuará en el ejercicio de
18 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. -----

19 **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES**

20 **Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Corresponde al

21 presidente: a) Convocar y Presidir las reuniones de Junta
22 General de Socios a las que asista y suscribir, con el
23 secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente
24 General los certificados provisionales o los títulos de
25 participación, y extenderlos a los socios; c) Vigilar la
26 marcha general de la compañía y el desempeño de los
27 servidores de la misma e informar de estos particulares a la
28 Junta General de Socios; d) Subrogar al Gerente General en


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se
2 ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
3 definitivamente con todas las atribuciones conservando las
4 propias hasta que la Junta General designe al sucesor e
5 inscriba su nombramiento; e) firmar el Nombramiento del
6 Gerente General y conferir copias certificadas del mismo; f)
7 Velar por el cumplimiento del objeto social, de la compañía
8 y por la aplicación de las políticas de la entidad; g) Las
9 demás que señale la Ley de compañías y la Junta General
10 de socios. -----

11 **ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- GERENTE**
12 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente General
13 será nombrado por la junta general para un período de Dos
14 años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente
15 General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
16 legalmente reemplazado. -----

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES Y**
18 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL DE LA**
19 **COMPAÑÍA.-** Corresponde al Gerente General: a) Actuar
20 de secretario de las reuniones de Junta General de Socios, a
21 las que asista y firmar, con el Presidente, las actas
22 respectivas; b) Suscribir con el Presidente los certificados
23 provisionales o los títulos de participación, y extenderlos a
24 los socios; c) Representar legal, judicial y
25 extrajudicialmente a la Compañía; d) Ejercer las
26 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
27 Compañías; e) Presentar a la Junta General de socios el
28 Balance, estado de pérdidas y ganancias; f) Subrogar al

④

1 Presidente en caso de ausencia o falta; y, g) Las demás
2 establecidas en la Ley de Compañías. -----



3 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-**

4 **REEMPLAZO DE FUNCIONARIOS.-** Los
5 funcionarios elegidos por los periodos señalados en estos
6 estatuto continuaran en el desempeño de sus cargos hasta
7 ser legalmente reemplazados, aun cuando haya vencido el
8 plazo para el que fueran elegidos, salvo el caso de
9 destitución. -----

10 **TÍTULO VII. DE LA FISCALIZACIÓN Y**

11 **CONTROL.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** La

12 Junta General de Socios, cuando así lo creyere designara un
13 fiscalizador con derecho ilimitado de inspección y
14 vigilancia sobre todas las actividades sociales quien puede
15 ser o no socio de la compañía. En lo que se refiere a la
16 auditoria externa se estará a lo que dispone la Ley, para los
17 periodos señalados en los artículos Veintitrés y Veinticinco
18 del estatuto. -----

19 **TÍTULO VIII.- DE LAS UTILIDADES,**

20 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA**

21 **COMPAÑÍA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-**

22 Practicada las deducciones y retenciones de Ley y las
23 demás que acordare la Junta General de Socios para
24 amortizaciones, el saldo de las utilidades liquidas, será
25 distribuido entre los socios de la compañía, a prorrata de
26 sus aportaciones, la Junta General de Socios resolverá sobre
27 la forma de reparto de estos dividendos. -----

28 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DISOLUCION Y**

Dr. Oswaldo Peña Morochó
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUACULLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 **LIQUIDACION.-** La compañía podrá disolverse antes de
2 la expiración del plazo para el cual se constituye, por
3 resolución de los socios constituidos en la Junta General de
4 Socios o por cualquiera de los casos establecidos por la Ley
5 de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento
6 que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que
7 las circunstancias permitan, la Junta General de Socios,
8 designará un liquidador principal y otro suplente. -----

9 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- LOS SOCIOS**
10 **FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA.-** De común
11 acuerdo designan al Señor **WILMER YINYERON**
12 **ÁLVAREZ CUEVA** para que desempeñe el cargo de
13 Gerente General de la Compañía; y, a la Señorita **LIDA**
14 **KATHERINE ÁLVAREZ CUEVA** para que desempeñe
15 el cargo de Presidente de la Compañía. Extendiéndose los
16 respectivos nombramientos. -----

17 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-**
18 **DISPOSICIONES GENERALES.-** Facultase a la
19 Abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez, para que
20 realice todos los trámites legales para la aprobación, de la
21 constitución de la compañía, su inscripción en el Registro
22 Mercantil del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro. En
23 todo lo no previsto en este estatuto se estará a la Ley de
24 Compañías y sus Reglamentos, así como a los Reglamentos
25 de la compañía y lo que resuelva la Junta General de
26 Socios. Hasta aquí la minuta Usted señor Notario se servirá
27 incluir las demás cláusulas de estilo para su plena validez. -

28 Firma Ilegible **AB. GRECIA MONCADA SANCHEZ,**



1 Matricula No. 07-2013-6. **FORO DE ABOGADOS.** -----
2 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos
3 anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a
4 escritura pública con todo el valor legal y que los
5 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
6 Para la celebración de la presente Escritura se observaron
7 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Y
8 leída que les fuera a los comparecientes por mi el Notario,
9 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
10 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto

11 **DOY FE.-**

12
13 *[Handwritten signature]*



14
15
16
17 **ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA**

18 **C.I. N° 070336135-2**

19 **C.V. N° 002-0107**

20
21 *[Handwritten signature]*



22
23
24
25 **ZULEYCA KATTIUSCA ALVAREZ CUEVA**

26 **C.I. N° 070320635-9**

27 **C.V. N° 002-0101**

28

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUALTILLAS - EL ORO - ECUADOR

... Cont



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7720352
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0700774979 CUEVA PINZON LIDA ENITH



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **"FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA" "FARMAAUXILIADORA" CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION PRINCIPAL	G4772.01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.03	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4772.05	VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4773.95	VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/02/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Dr. Oswaldo Peña Morúa
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

**CUADRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA"
"FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA.**

NOMINA DE SOCIOS	PARTICIPACIONES \$10,00	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ROBINSON MIGUEL ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00
ZULEYKA KATTUSCA ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00
WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA	10	100.00	\$100.00
LIDA KATHERINE ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00
JEFFERSON PASTOR ALVAREZ CUEVA	20	200.00	\$200.00
LIDA ENITH CUEVA PINZON	10	100.00	\$100.00
TOTALES	100	1,000.00	1,000.00




Dr. Oswaldo Peña Morochic
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
 HUACHILLAS - EL ORO - ECUADOR



"FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Huaquillas 26 de enero 2016

Señorita

Lida Katherine Álvarez Cueva

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., el 26 de enero del 2016, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de dos años.

Dejo constancia que la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública que autorizó, El Notario Segundo del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro con un Capital Suscrito de US\$ 1000,00 Número de aportaciones 100, de diez dólares cada una.

Facultades Estatutarias: son atribuciones del **GERENTE GENERAL** ejercer la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía; y las demás que contempla el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto.

El domicilio de la Compañía está ubicado en Avenida la Republica y Eloy Alfaro, Esquina. de la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines legales correspondientes

Wilmer Yinyeron Álvarez Cueva

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

C.C. **070333491-2**

Aceptación: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA.**, que se me, confiere según el nombramiento, que antecede Huaquillas, 26 /01/2016.-

Lida Katherine Álvarez Cueva

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

C.C. **110454505-6**

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



"FARMACIA REINA DEL CISNE"

"FARREINADELCSNE" CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Huaquillas 26 de enero 2016

Señor

Wilmer Yinyeron Álvarez Cueva

Ciudad.-

De mi consideración:

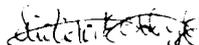
Cúmpleme comunicarle a usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., el 26 de enero del 2016, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** por el periodo de dos años.

Dejo constancia que la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública que autorizó, El Notario Segundo del Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro con un Capital Suscrito de US\$ 1000,00 Número de aportaciones 100, de diez dólares cada una.

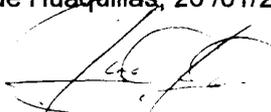
Facultades Estatutarias: son atribuciones del **PRESIDENTE** presidir las sesiones de las Juntas Generales de Socios, sean ordinarias y extraordinarias subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones en caso de que faltare se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente hasta que la junta determine lo contrario, de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto.

El domicilio de la Compañía está ubicado en Avenida la Republica y Eloy Alfaro, Esquina, de la ciudad de Huaquillas, Provincia de El Oro.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines legales correspondientes


Lida Katherine Álvarez Cueva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
C.C. **110454505-6**

Aceptación: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la COMPAÑIA "FARMACIA REINA DEL CISNE", "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., que se me, confiere según el nombramiento, que antecede Huaquillas, 26 /01/2016.-


Wilmer Yinyeron Álvarez Cueva
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
C.C. **070333491-2**


Dr. Oswaldo Peña Morochán
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA CIA. LTDA"			
EXPEDIENTE:	7720352	RUC:	0700774979001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	HUAQUILLAS	CIUDAD:	HUAQUILLAS
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	HUAQUILLAS	CIUDAD:	HUAQUILLAS
PARROQUIA:	MILTON REYES	BARRIO:	9 DE OCTUBRE	CIUDADELA:	9 DE OCTUBRE
CALLE:	MACHALA	NÚMERO:	2/14	INTERSECCIÓN/MANZANA:	PORTOVELO
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	072997131	TELÉFONO 2:	072511351
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	farmisariatomaauxiliadora@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	wyalvarezcs5@gmail.com
CELULAR:	0984201286	FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN:					
JUNTO AL HOTEL LIMA, DIAGONAL A COMERCIAL VINCES.					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
0703334912					
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.					
		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.					
VA-01.2.1.4-F1					



Dr. Oswaldo Peña Morucho
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
 HUAGUILLAS - EL ORO - ECUADOR



EMPRESA MUNICIPAL REGIONAL DE AGUA POTABLE DE ARENILLAS Y HUAGUILLAS

EMRAPAH

Arenillas - Ave. Ecuador de Orosquieta y Ciudadela, Edificio Municipal, Municipio de Arenillas
 Tel: 2908 022 / 2908 177 / 2908 668 / 2908 176
 Huaguillas - Pinarco de Mayo S/N y Av. Tumbaco
 e-mail: emrapah@hotmail.com • El Oro - Ecuador

EMRAPAH

R.U.C. 0760038660001 - AUI No 1118058167



JAPAN

FACTURA

ETRII 002 001

000244533

Usuario: ALVAREZ GUEVA WILMER YINYERON Cod. Loc: 10652003700101
 Dirección: MACHALA / CALLEJON MACARA Y PORTOVELO Y Codigo: 382062

F. Facturación: 07/02/2016 Cuenta: 011290
 F. Liquidación: 31/01/2016 Cédula/buc: 073334913
 Pagar hasta: 29/01/2016 Categoría: 3-23-AMMOCPE
 Nro. Medidor: Nro. Medidor

NUM	ABO	MES	VAL	ACT	COND	MS	AGUA	WATER	ALCAN	C.FIB	INT	MOR	MULT	TRAFIC	OTRO	T. F.P.2001
1	2016	01	0	0	0	0	12.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00
Num Cartera: 1																

Abono Saldo Anterior: 0.00
 Total Pagado US: 14.00

Recaudador: Tesorero

El Agua es Vida.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONFECCION LIBRE



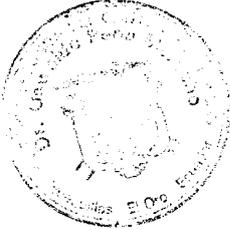
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 070333491-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ GUEVA
WILMER VINIERON
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MORONILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLAUDIA VIVIANA
DARRAGA FRANCO



ASPIRACION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ ASTUDELLO MIGUEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVA PINZON LIDA ENITH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2015-04-30
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-30

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CER
SECCION DE NOTARIA
ELECTIONES REGIONALES DE FEBRERO
002
NÚMERO DE CERTIFICADO 002 - 0108
0703334912
ALVAREZ GUEVA WILMER VINIERON
EL ORO
PROVINCIA HUAQUILLAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN HUAQUILLAS
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas:

[Signature]

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33882232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ ASTUDILLO MIGUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUEVA PRIZON LIDA ENTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN HUAQUILLAS 2013-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-12

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 110454505-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ GUEVA LIDA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO HUAQUILLAS HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO

1104545056

CÉDULA

ALVAREZ GUEVA LIDA KATHERINE

EL ORO

PROVINCIA HUAQUILLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN HUAQUILLAS

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: 23 de Agosto de 2013

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **070336135-2**
 CIUDADANÍA **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO**
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUEVA LIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **HUAQUILLAS**
2015-07-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-07-30**

E13331211

[Signature]
 FIRMA DEL GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: 20...



Dr. Oswaldo Peña Morocho
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Robinson MA

Cédula: 0703361352
Apellidos y nombres: ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALAMACHALA
Fecha de nacimiento: 01/08/1976
Fecha de expedición: 30/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 15/12/1999
Apellidos y nombres de la madre: CUEVA LIDA
Apellidos y nombres del padre: ALVAREZ MIGUEL



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 002-0107

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701889180
Número Único de Verificación (NUV): 235296
Uso exclusivo para: EL ORO-HUAQUILLAS-NT 2
 EL ORO/HUAQUILLAS

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



235296

Fecha Emisión: 11/01/2016 15:38:58

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

OSWALDO ZUÑIGA FUERTES
 Date: 2016/01/11 15:37:13
 ECT:
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Exterior

DIRECCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ JEFFERSON PASTOR
APellidos y Nombres de la Madre
CUEVA PINZÓN LIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

E4843H222
 00040328

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN
CÉDULA No. **110454506-4**
CIUDAD
APellidos y Nombres
ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA ADRIANA PALACIOS ARIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
002
002 - 0106 **1104545064**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR
EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **HUAQUILLAS** 0
HUAQUILLAS **HUAQUILLAS** 0
CANTÓN **PARRQUIA** ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas:

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 ...tinuan firmas

2

3

4



5 **Sr. WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA.**

6 **C.I. N° 070333491-2**

7 **C.V. N° 002-0108**

8

9



10

11 **Srta. LIDA KATHERINE ALVAREZ CUEVA.**

12 **C.I. N° 110454505-6**

13 **C.V. N° 002-0100**

14

15

16



17 **Sr. JEFFERSON PASTOR ALVAREZ CUEVA**

18 **C.I. N° 110454506-4**

19 **C.V. N° 002-0106**

20

21

22



23 **Sra. LIDA ENITH CUEVA PINZON**

24 **C.I. N° 070077497-9**

25 **C.V. N° 014-0280**

26

27 **Dr. OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO**

28 **NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO**

Se . . .



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS - EL ORO



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

....OTORGO ANTE MI, EN MI PROTOCOLO, EN FE
DE SELLO, EN FOTOCOPIA CONFIERO ESTE
"SEGUNDA COPIA", IGUAL A SU ORIGINAL, QUE
SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR
Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Huaquillas, 26 de enero de 2016



Dr. Oswaldo Peña Mora
Abogado Segundo del Cantón



**ESPACIO EN
BLANCO**



Dr. Oswaldo Peña Mora
Abogado Segundo del Cantón



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 43

Fecha de Repertorio: 20-feb-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de febrero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 4 en las fojas 6 a 6 del Tomo 1 celebrado entre: ([CUEVA PINZON LIDA ENITH en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA ZULEYCA KATTIUSCA en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA WILMER YINYERON en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA ROBINSON MIGUEL en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA LIDA KATHERINE en calidad de SOCIOS], [ALVAREZ CUEVA JEFFERSON PASTOR en calidad de SOCIOS], [FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
"FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA" "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA.		116	Constitución de Compañía

Huaquillas, sábado 20 de febrero de 2.016

Impreso a las: 13:37:27

Elaborado por: Jassmin León



Dr. Walter Calva Balcázar

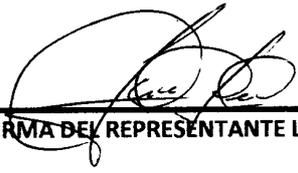
***2016400004324**

4* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA CIA. LTDA"			
EXPEDIENTE:	7720352	RUC:	0700774979001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	HUAQUILLAS	CIUDAD:	HUAQUILLAS
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	HUAQUILLAS	CIUDAD:	HUAQUILLAS
PARROQUIA:	MILTON REYES	BARRIO:	9 DE OCTUBRE	CIUDADELA:	9 DE OCTUBRE
CALLE:	MACHALA	NÚMERO:	2/14	INTERSECCIÓN/MANZANA:	PORTOVELO
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	072997131	TELÉFONO 2:	072511351
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	farmisariatomaauxiliadora@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	wyalvarezcs5@gmail.com
CELULAR:	0984201286	FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN:					
JUNTO AL HOTEL LIMA, DIAGONAL A COMERCIAL VINCES					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
WILMER YINYERON ALVAREZ CUEVA					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
0703334912					
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>					
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>					
VA-01.2.1.4-F1					

T. 368-0



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Teléfonos: 072 995 772 – email: rppmh@hotmail.com

Oficio Nro. 176-2016.RPPMH-GADMH

Huaquillas 20 de Febrero de 2016.

24/feb/2016
M 11:30
[Signature]

Ab. Carlos Murrieta Mora.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES DE MACHALA.

De mi consideración:

Dr. Walter Calva Balcázar, Registrador Público de La Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Huaquillas, mediante acción de personal N° 0114-UATH-2015, de fecha 03 de Diciembre de 2015, ante usted comparezco y manifiesto que el día sábado 20 de Febrero del año 2016 se inscribieron los siguientes actos:

1.- A las 12:H38 Constitución de la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., Anotado en el repertorio N° 40, con registro N° 3, correspondiente al libro de Registro Mercantil.

2.- A las 12:H39 Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., Anotado en el repertorio N° 41, con registro N° 17, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

3.- A las 12:H40 Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "FARMACIA REINA DEL CISNE" "FARREINADELCSNE" CIA. LTDA., Anotado en el repertorio N° 42, con registro N° 18, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

4.- A las 12:H41 Constitución de la compañía FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA., Anotado en el repertorio N° 43, con registro N° 4, correspondiente al libro de Registro Mercantil.

5.- A las 12:H42 Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA., Anotado en el repertorio N° 44, con registro N° 19, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

6.- A las 12:H43 Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **FARMISARIATO MARIA AUXILIADORA "FARMAAUXILIADORA" CIA. LTDA.**, Anotado en el repertorio N° 45, con registro N° 20, correspondiente al libro de Registro de Nombramientos.

Para lo cual adjunto la documentación respectiva, particular que informo para los fines legales pertinentes.

Por la atención que dará a la presente le antelo mis agradecimientos de alta consideración y estima.

Dígnese atender.

Atentamente



Dr. Walter Calva Balcázar.
Registrador Público de La Propiedad y Mercantil (E)
A. P. N° 0114-UATH-2015

